

Plática del Dolor.

(17)

Clama, ne cesses, quasi tuba exalta vocem
tuam, et annuntia populo meo scelera eorum,
et domui Jacob peccata eorum. Isai. 58.

2

Nisi Penitentia egeritis, omnes superibitis.

Luce. cap. 13.

Alla en Francia preguntaba un condenado al Arzobispo de Paris Guillelmo de este modo: dime, ay mundo todavía? han quedado vivientes sobre la tierra? porq, son tantos los q, han caydo en los eternos calabozos despues q, los habito, q, no entendi' pudiéxa quedar nadie en el mundo. Yo, Señores, no quiero hacer tan triste pregunta; pero hare otra verdadera^{te} sensible: Ay todavía en la Iglesia de Dios Sacram^{to} dela Penitencia? lo pregunto, porq, si aun dura en la Iglesia un remedio tan fácil, tan universal, y tan seguro contra las culpas, como son tantos los pecados? como estan tan corrompidas las costumbres? como se pierden tantas almas? Preguntá es, que admirado hizo Dios por Jeremias: Nunquid resina non est in Galaad, aut medicus non est ibi? No ay resina en Galaad? No ay, comenta S. Jeronimo, Sacram^{to} dela Penitencia? Quare ergo non est obducta cicatrix filius populi mei? Como se quedan sin remedio las llagas del alma? Como no se curan las heridas delas conciencias?

O Catholicos, que pregunta tan terrible! Ay Sacram^{to} dela Penitencia; ay medicina; ay Medicos, y no sanan las heridas. En q, consiste esto? Díxelo: viendo en Roma, dice Plinio, lo mucho que valia, y se estimaba por lo medicinal el balsaño,

dieron en adulterarlo y fingirlo de modo, qz costaba mucha dificultad distinguir el verdadero del adulterino: y como no hacían un mismo efecto en la salud, se padecían muchos daños, hasta qz reconocieron, que el verdadero, curando las heridas, no defaba en la ropa manchas; y qz el falso, no aprovechando para la salud, defaba la ropa manchada. Ea, Señores, veis aquí porque el balsemo soberano dela Penitencia muchas veces no sana las heridas dela Conciencia; porqz lo adultera nra malicia, de modo qz no dando la salud, defa en el alma manchas peores. Así lo sintió el Sacrosanto Concilio Lateranense compuesto de mill Padres, qz representaban toda la Catholica Iglesia, afirmando, que uno delos mayores desordenes dela Christianidad es la falsa Penitencia delos Fieles.

Oyd algunas de sus sentidas palabras:

Inter cetera unus est, quod Sanctas maxime perturbat Ecclesiam,
falsa scilicet Penitencia. Entre otras cosas ay una, qz principalmente perturbaba la Santa Iglesia, conviene a saber la falsa Penitencia. Esto tiene gran parte dela Christianidad perdida, la Fe amorriguada, y las costumbres estragadas. Yo, Catholicos, determino descubrir el principal origen de esta Penitencia falsa, y explicaros un punto utilísimo para no errar en materia de tanta importancia. Sabed, qz dela falta de dolor se origina tan gran desorden. Un falso dolor compone una falsa Penitencia; un

frecuente yerro en arrepentirse hace con frecuencia una Penitencia errada. Bien se, q^d algunas veces el Sacram^{to} de la Penitencia queda privado de su valor por las faltas, q^d al confesarse se cometen, o callando algunos pecados, o diciéndolos por malicia tan diminutam^{te} que se quedan ocultas al Confesor muchas circunstancias, que debían explicarsele.

Alguna vez también quitara su valor, o por lo menos el fruto a la Penitencia el no resolverse el Penitente a poner por obra las saludables penitencias, q^d en satisfacción de sus culpas le impone el Confesor, o medicinas, q^d le manda p^a impedir las recaydas. Esto es así; pero tengo por cierto, q^d la falta mas comun en los q^d se confiesan consiste en no procurar un verdadero dolor de sus pecados. Es creible, q^d por ser este dolor la parte mas principal de la Penitencia, y de q^d pende su eficacia, por lo mismo se empeña en viciarlo el comun enemigo de las almas. Dios manda, q^d se trate este punto, y q^d enseñen a los Fieles a llorar: Docere planctus, dice por Jeremias. Explicare pues qual debe ser el dolor, q^d se requiere p^a el Sacram^{to} de la Penitencia.

Primeramente es cierto, q^d despues q^d el hombre ofende a Dios gravem^{te}, le es necesario el dolor para salvarse. Esto nos enseña el Evangelio en aquella amenaza de Jesu Christo: Nisi penitentia egeritis, omnes similiter peribitis. Si perdimos la gracia, q^d Dios misericordiosam^{te}

nos comunico en el Bautismo, es ya necesario con una necesidad indispensable segun las leyes, q^d Dios ha establecido en la presente providencia, que si nos hemos de salvar, sea a costa de un dolor verdadero. Dios, q^d es Dueño de su Gracia y de su Gloria justissimam^{te} ha decretado no restituir su gracia, ni dar su Gloria a quien pecó, si no la compra a precio de un arrepentimiento verdadero. La razon de esto es, porq^d aviendo el pecador despreciado a Dios con la culpa, y ante puesto un bien criado a su Criador, es justo no admita Dios a su amistad al pecador, sino q^d antes desaga ese agravio con el dolor, y con aborrecer aquello mismo, q^d le apartó de Dios. De otra suerte como q^d quedara abando el honor Divino, y sin proporcionada satisfaccion las injurias contra el cometidas.

Esto supuesto, el dolor, q^d se requiere para el Sacramento de la Penitencia, es una detestacion y sentimiento de los pecados cometidos, q^d concive el alma ayudada de la Divina gracia justam^{te} con proposito de no pecar en adelante. Esta definicion es del Sagrado Concilio de Trento, y segun ella deben concurrir en la voluntad del Penitente tres affectos, o uno q^d a ellos equivalga, con los quales deteste el pecado como mal, que hizo; lo sienta como mal presente; y le tenga aversion como a mal, q^d puede sucederle. Este dolor en general explicado se divide en dos especies, ambas de dolor suficiente para la Penitencia, q^d son Contricion, y Attricion. Uno, y otro

4

dolor se distinguen por razon de las causas de q^d proceden, los motivos de q^d se conciben, y los effectos, q^d de ellos nacen.

Antes de explicar estas dos especies de dolor, conviene hacer una advertencia.

El dolor de aver ofendido à Dios puede ser ò puram^{te} de la voluntad, ò tambien sensible. El sensible pertenece à la Potencia sensitiva parte inferior del alma, y suele salir al exterior en lagrimas, y aflixion manifesta del Sentiente. El otro dolor interior, q^d es puram^{te} de la voluntad, se halla en la parte superior del alma, y consiste en un serio desagrado, è interior disgusto, q^d concibe el alma por aver ofendido à Dios. El primer dolor sensible es muy bueno, santo, y a proposito para la Confesion; pero no es necesario p^a el voto y fuero de la Sentencia, à la qual le basta el otro dolor puram^{te} interior. Y veis aqui deshecho un engaño de muchas Almas timoratas. Juvanse, pareciendoles, q^d no tienen dolor de sus pecados, porq^d no lloran, porq^d no se enternecen, ni sienten angustias del Corazon. De este error encarga el Catecismo impreso por decreto del Tridentino, q^d desengañen al Pueblo: Monendi sunt fideles, ne arbitrentur eum dolore corporis sensu percipi. Advierten los Predicadores à los fieles, q^d no piensen, q^d el dolor de los pecados se percibe con los sentidos del cuerpo; sino q^d es un dolor del animo, un dolor todo espiritual, un aborrecimien, un odio, conq^d la voluntad aborrece las culpas. Si ay este dolor, aung^d no se derrame una lagrima, ni se arroje un suspiro, puede tener el alma verdadera Contricion.

Hecha esta útil advertencia, vemos q^{ue} cosa sea la Contrición, como distinta de la Atracción. La Contrición, q^{ue} también se llama dolor perfecto, es un sentimiento de aver pecado, q^{ue} conmueve el alma por ser el pecado ofensa de Dios, y de su Bondad infinita, á quien ama sobre todas las cosas. Nace este dolor tan perfecto del aprecio, q^{ue} el Sentiente hace de Dios, por q^{ue} conociendo, q^{ue} es un Summo Bien, dignísimo de todo amor y reverencia, aborrece el pecado por ser ofensa de una Bondad tan grande; y disminua sus propios intereses, solo atiende á reparar el honor Divino agraviado. Juntanse pues en este dolor de Contrición el amor á Dios, y el aborrecimiento al pecado: el amor á Dios por su Bondad infinita; el odio al pecado por ser injuria de esa Bondad amada. El amor summo en el aprecio, quiere decir, q^{ue} por tal amor antepone el Sentiente á Dios en su estimación á todas las cosas criadas, de tal suerte q^{ue} esta dispuesto á desearlas todas antes q^{ue} despreciar á Dios pecando. Correspondiente á este amor apreciativo debe ser el odio al pecado, aborreciéndole mas q^{ue} á ningún otro mal, de modo q^{ue} consiguiera al alma en un estado, en q^{ue} si llegase la ocasión, segun su resolución presente, antes eligiera qualquiera otro mal q^{ue} el pecado.

Este dolor como tan perfecto tiene un principio muy superior, y lo produce en el justo la Charidad habitual, q^{ue} en el se conserva; y en el pecador un auxilio equivalente, q^{ue} para tan heroico acto Dios le comunica. Sus efectos son perdonar los pecados,
1 (Su motivo es la Bondad infinita de Dios)

y la pena eterna, q^e estos merecen, y justifican al pecador inmediato, aun antes de recibir el Sacram^{to} de la Penitencia, bien q^e por especial precepto queda obligación de confesarse, y la misma Contrición incluye voluntad de hacerlo. Veis aquí, Católicos, q^e cosa es Contrición: este es aquel soberano remedio, á que Dios en todo tiempo vincula su amistad, y la justificación de los pecadores. Quiero hagamos aquí una v^{ta} reflexión: la Contrición solo consiste en un afecto de la voluntad, con q^e el alma ama á D^s por su Bondad infinita, y aborrece el pecado por ser ofensa de tal Bondad. Si en hacer un Acto de estos ay alguna dificultad, la vence Dios, q^e en cada instante nos convida con la gracia, que basta para hacerlo. De parte n^{ra} no ay mas dificultad, q^e el resolvernos á dejar la culpa. Y con todo eso ay Ch^ristianos tan alentados, q^e se atreven á entregarse al sueño, y á vivir muchos días en pecado, teniendo un medio tan fácil para reconciliarse con Dios, como es un acto de estos. Señores, todos ofendemos á Dios, y faltamos en muchas cosas: no se pase noche sin q^e nos reconciliemos con Dios por medio de la Contrición antes de entregarnos al sueño por q^e no nos caga el dela muerte desprevenidos.

Dolor de

Atención, q^e también se llama Contrición imperfecta, es una detestación y sentimiento de las culpas, que concive el alma movida de la fealdad del pecado, del temor á las penas eternas, ó del deseo de los bienes, con q^e Dios premia á los buenos, todos los quales son motivos, q^e exp^{re}samente señala el Tridentino á la Atención.

útil para la Penitencia. Este dolor de atrición es disposición para la justificación del Pecador: por eso debe ser sobrenatural, y mirar su motivo con algún respeto á Dios. Songo exemplo: quien se duele movido dela fealdad del pecado, lo ha de mirar como ofensa, inobediencia, ó ingratitude á Dios, q, son razones comunes á todo pecado. Del mismo modo el dolor, q, se concive por temor delas penas, ó esperanza del premio, procede dela fe, conq, creemos que Dios es vengador delos malos y remunerador delos buenos. De aqui es, q, no solo su motivo, sino también su principio sea sobrenatural, qual se requiere para q, sea dolor suficiente á disponer el Alma para la justificación.

No hablo de otros motivos, q, puede tener la atrición, como es el temor á las penas del Purgatorio, y á otras temporales, conq, Dios suele castigar los pecados en esta vida; porq, tal dolor, aung, muchos lo tienen por bastante para el Sacram^{to}; otros lo juzgan sospechoso; y el Penitente debe procurar un dolor, q, no exponga á frustración el Sacramento. La Atrición no es bastante por si sola para restituir al Pecador la gracia, y amistad de Dios; porq, siendo dolor no perfecto, y solo principiada conversión, no era conveniente reconciliarse ella sola al pecador con Dios, de quien se apartó por una aversión perfecta, qual es todo pecado grave. Sin embargo este dolor, q, solo no basta para justificar el Alma, si se junta con las demas partes dela Penitencia, es suficiente, como lo declara el
se colige

Santo Concilio de Trento, y es sentia cierto de ^{casi} todos los
Catholicos.

De lo dicho hasta ahora se sigue, q el dolor útil para
la Penitencia puede nacer de quatro motivos, q son la Bondad
infinita de Dios, la fealdad del pecado, la esperanza del premio,
y el temor delas penas. El primero es motivo para la Contrición;
los otros para la Atrición. Estos motivos generales comprehen-
den todos los demas particulares aptos para el dolor. La torpe-
za, y fealdad del pecado incluye el ser inobediencia, injuria,
è ingratitud à Dios; la oposicion, q cada pecado tiene con su
virtud contraria, la deficiencia con la recta razon, y Santidad
Divina, q es regla de todo lo bueno. A la esperanza del pre-
mio, y dolor causado de ella pertenece el deseo dela gracia, y
amistad de Dios, delas virtudes sobrenaturales, del derecho
à la Gloria y gozos eternos, q son motivos poderosos para hacer
nos aborrecer las culpas, q nos privan de tantos bienes. El temor
delas penas abraza el eterno odio de Dios, q se incurre por el
pecado; la privacion dela Gloria; los tormentos, q para siem-
pre han de durar, como azote dela Ira Divina eternamente
irritada contra los malos.

Ved, Señores, quantos motivos hay pro-
vechosos para moverse à verdadero dolor delas culpas. Sera sin
duda inconsideracion, y negligencia la de aquellos Señores, que
apenas hallan cosa q les mueva para detestaxlas. Advertid aho-
ra, q ay otro dolor, sentimiento y lagrimas muy del corazon

por los descañones comenidos; pero q es inútil para la Confesión, é incapaz de lavar el alma de sus manchas; porq procede de fin^{es} meram^{te} naturales, y de motivos puram^{te} humanos. Muy de vezas se arrepiente un ladrón de sus robos, quando se ve en una Caxel: muy de corazon se duelen el jugador, y el deshonesto, quando el uno ve q perdió en el juego su hacienda; y el otro q su lascivia le tiene en el pozo de tormentos de una cama. Lágrimas muy amargas derrama la que, perdida su honestid^d, se ve burlada, y sin honra; mas como aquel dolor, el otro sentimiento, y estas lágrimas, aungq salgan del corazon, son solo por esos motivos humanos, de nada sirven para limpiar el alma de sus pecados. Son muy bajos, y viles esos motivos para elevar el dolor á la esfera de sobrenatural.

Quien se dispone para la Confesión, desando á un lado todo otro motivo, solo ha de atender dos males, q se hallan en el pecado: el primero la ofensa de Dios; el segundo los daños, q desp en el alma de quien lo cometi^ó segun queda explicado. Es pues cierto, q qualquiera dolor, q proceda de los motivos de alguno de los motivos viles, explicados, los quales suponen en la voluntad el auxilio sobrenatural, es bastante para el Sacram^{to} de la Penitencia, si esta acompañado de estas Calidades. La primera q sea dolor eficaz, quiere decir, que excluya del Alma todo affecto, y voluntad de cometer pecado grave, de suerte q mientras dure tal dolor en la voluntad,

no pueda desear eficazm^{te} cometer algun pecado mortal. De otra
suerte el alma no se convertiría a Dios, pues quedaba inclinada
y affecta al pecado.

La segunda calidad, q^d ha de tener el do-
lor, quando la confesión es de culpas mortales no perdonados,
es q^d sea universal, esto es, q^d se extienda por lo menos a dese-
tar todos los pecados mortales q^d se confiesan, y no se suponen
perdonados en otra Confesión; porq^d siendo cierto q^d no se perdo-
na un pecado mortal solo, quando y muchos, sinq^d también se
perdonen los demas; y q^d ninguna se perdona sinq^d el pe-
cador se arrepienta; de ay es q^d quien, teniendo muchos,
solo se doliese de uno, y no de todos, de ninguno alcanzaria
perdon y su dolor seria insuficiente para el valor del Sa-
cram^{to} de la Penitencia. Pero esto es lo mas acertado proponerse
siempre para el dolor algun motivo general, q^d se extienda
a todos los pecados, como el sea offensa de Dios, merecer su odio,
y las penas eternas, y así de otros, q^d quedan explicados.

Dixe, que
este dolor universal es necesario quando la Confesión es de pe-
cados mortales no perdonados; porq^d quando es de solos venia-
les, no es preciso se extienda a todos; y lo mismo se ha de en-
tender quanto a la eficacia del dolor. Finalm^{te} ha de pro-
curar el Penitente, que su dolor anteceda la confesión de sus

culpas, de suerte q, su acusación humilde sea efecto de su dolor. En estas especies de dolor esta embebido el proposito de no pecar moralmente en adelante; porq, quien se duele de sus culpas con dolor eficaz, o porq, le sujetan a eternas penas, o porq, le privan de la Gloria, o porq, son ofensa de Dios infinitamente. Bueno, en ese mismo sentimiento incluye una firme resolución de no volver a pecar. Sea no obstante la doctrina mas segura, y q, se debe seguir, obliga a que el Penitente proponga a Dios expresamente no volver a pecar con un proposito universal y eficaz, como dice del dolor.

Ver aqui, Catholicos, qual debe ser el dolor de un Penitente verdadero. Esta disposición deben llevar los q, tratan de recibir con fruto el Santo Sacram^{to} de la Penitencia. Y a la verdad como podria no dolerse un Alma al mirar con un serio examen de conciencia sus culpas, al ponderar su gravedad, su numero, y sus circunstancias, todas de daño infinito, todas de pérdida eterna. Al verse, digo, el alma a si misma como una viña vendimiada, robados sus racimos, destrozadas sus cepas, pisados y hollados todos sus renuevos de los labalies del infierno. Al considerarse como una ciudad saqueada, huxtadas sus riquezas todas, derribados sus muros, asoladas sus habitaciones. Al contemplarse como un cuerpo muerto, todo desfigurado, horrible, sin hermosa, sin color,

8
y sin aliento; y q̃ toda esta mudanza la han hecho sus culpas.
Como à una vista tan triste no se ha de seguir un pesar, un dolor,
y un arrepen^{to} verdadero.

Pero, S^{res}, el poco fruto, q̃ se saca
de las Confesiones, y la ninguna emmienda, q̃ en muchos
se experimenta, fundan una vehemente sospecha de falso
dolor, y de fingida Penitencia. Así lo conoció el ilustra-
do enten^{dimiento} de Sta. Theresa, pues llegó à decir, que
el demonio por ningún otro camino gana tantas almas
entre los fieles, como por este de la Penitencia, haciéndoles,
q̃ quando se confiesan, no pongan en el deb^{ido} cuidado
en lo q̃ mas importa, q̃ es el convertirse à Dios con un dolor
verdadero. Y à la verdad si atendemos à la sentencia
del Apostol S. Pablo, es preciso confesar, q̃ la doctrina de
esta Santa es muy cierta. Dux secundus Deus tristitia est,
penitentiaq̃ in salutem stabilem operatur, dice el Apostol:
el dolor, q̃ es segun Dios, obra una Penitencia durable.
Conq̃ si el fruto de la Penitencia dura poco, es de re-
mex, q̃ el dolor no fue segun Dios, y qual se requiere
para la Penitencia verdadera. Dolese, y arrepen^{tiase}
de los pecados es convertirse à Dios; y convertirse à Dios
quiere decir, que el sujeto se mude en otro, desando de
Ser el q̃ antes era quanto à los desordenes conque vivia.

Quando fuere tal vuestro dolor, qz cause esta mudanza,
podéis estar satisfechos de qz vuestra penitencia es verdade-
ra, y de qz aseguráis en ella la justificación de vuestras al-
mas, la amistad de Dios, y su gracia, prenda segu-
ra dela vida eterna, Quam B. — — — — —

